IDCBIS
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026001170

El suscrito RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 23/06/2026

No Necesidad: 2026101216

Proceso: -

Meta: -

Fuente: 001-Recursos Propios

RUBRO	SUBRUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.1.04	2.1.1.04.02	Contratistas CPS	9,660,000.00
		Total Disponibilidad:	9,660,000.00

CONCEPTO: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias del area de gestion documental, en cumplimiento de los procedimientos del IDCBIS y de la Resolucion No. 932 del 2026.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaborado por: WIDARRAGA

IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: IDCBIS-GGCC-FT-010 Versión: 04	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
	SOLICITUD DE NECESIDAD, PERFIL E IDONEIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	Vigente a partir de: 09/11/2023	

No. DE NECESIDAD	2026101216

1. FECHA	23	6	2026

2. SOLICITANTE Diana Carolina Camelo Sanchez

NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE	Gustavo Andrés Salguero López
ÁREA:	Gestion Documental

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, creado mediante el Acuerdo 641 de 2016, es el primer Centro Distrital de Innovación e Investigación en Tecnología Biomédica en Salud, entidad encargada de liderar y manejar los procesos de innovación, desarrollo y prestación de servicios en biotecnología en sangre, hemoderivados, células madre, trasplantes y tejidos entre otros.

Que el IDCBIS, se organizó como una entidad descentralizada por servicios indirectos, cuya constitución Jurídica es ser una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por los artículos 633 al 652 del Código Civil, el Decreto 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 393 de 1991 y demás normas pertinentes y concordantes, bajo los lineamientos propios de las normas de ciencia, tecnología e innovación. Por su régimen especial el Instituto en materia contractual se rige por las normas del derecho privado y en particular por su Manual de contratación.

Que en el Plan Distrital de Desarrollo - Bogotá Camina Segura 2024-2027 -, el IDCBIS propuso un Plan de gestión, investigación y desarrollo institucional como actor clave del ecosistema distrital de CTeI en salud, donde se presenta la ruta de acción del instituto y cómo este contribuye a distintos ejes estratégicos del ecosistema CTeI en el sector Distrital, por lo cual se hace necesario dar cumplimento a las acciones en el marco de la meta 4 del proyecto de inversión 8069 de la Secretaria Distrital de Salud - FFD.

Que el Acuerdo Distrital. 761 de 2020 del Concejo de Bogotá, modificó el artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016, en el sentido de admitir las transferencias de aportes del Distrito Capital para la financiación de los proyectos específicos del IDCBIS. Que a través de la Resolución 932 del 10 de marzo de 2026 la Secretaria Distrital de Salud – SDS autorizó la transferencia de recursos por concepto de fortalecimiento del IDCBIS para el desarrollo de las actividades 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8 y 4.1.9, como se describen en su parte motiva y resolutiva.

Que el IDCBIS requiere la contratación de servicios de apoyo profesionales o especializados que de acuerdo a su experiencia y a las necesidades de la entidad permitan dar cumplimiento a sus procesos y procedimientos en el marco de la misión y visión del instituto.

Que el IDCBIS, en cumplimiento de los de los objetivos y actividades expuesta requiere la contratación de un profesional en gestión documental o afines para fortalecer los procesos y procedimiento del grupo de Gestión documental del instituto

4. PERFIL DEL CONTRATISTA

4.1. ACADÉMICOS

profesional en gestión documental o afines

4.2. EXPERIENCIA

Experiencia 12 meses

5. HONORARIOS MENSUALES	$3.150.000		6. FORMA DE PAGO	El pago será mensual y/o proporcional a los días ejecutados y/o a las actividades programadas o metas cumplidas	
7. FUENTE DE RECURSOS O PROYECTO SGR	TRANSFERENCIAS	8. FUENTE DE FINANCIACIÓN	N.A	9. CODIGO	N.A
10. ACTIVIDAD MGA	N.A				
11. DETALLE DE LA ACTIVIDAD MGA	N.A				
12. PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses 2 días	13. OBJETIVO DEL PROYECTO	N/A		
14. OBJETO	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias del area de gestion documental, en cumplimiento de los procedimientos del IDCBIS y de la Resolucion No. 932 del 2026..				

15. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Identificar las series, subseries y tipologías documentales aplicables a las distintas oficinas generadoras de documentos y de los proyectos ejecutados con recursos de regalías.
2. Colaborar en la elaboración la memoria descriptiva del instrumento archivistico Tablas de Retención Documental (TRD).
3. Elaborar las fichas de valoración documental de las series y subseries del Instituto.
4. Apoyar al área de gestión documental en la formulación e implementación de las Tablas de Retención Documental (TRD) del IDCBIS.
5. Apoyar al grupo de gestión documental en la proyección de informes requeridos por entes de control, la supervisión del proyectos u otras instancias que requieran información propia del área.
6. Ofrecer apoyo y acompañamiento en las jornadas de capacitación y sensibilización realizadas por el instituto en relación con las normas de la Ley General de Archivos y su correcta aplicación.
7. Presentar ante el Comité de Seguimiento a la Gestión del IDCBIS los instrumentos archivísticos que sean necesarios.
8. Sustentar ante el Consejo Distrital de Archivo la Tabla de Retencion Documental.
9. Participar de manera activa en las reuniones que convoque el IDCBIS o aquellas inherentes al objeto contractual.
10. Cumplir con otras actividades asignadas por el supervisor del contrato para garantizar el eficiente cumplimiento del mismo.
11. Apoyar con la ejecución del presente contrato la actividad de: "Establecer alianzas de investigación traslacional con enfoque de atención en salud integral territorial en enfermedades crónicas no transmisibles y cáncer que aumente la disponibilidad de alternativas terapéuticas en el Distrito", en el marco de la Resolución No. 932 del 2026.

16. SUPERVISIÓN	Líder Administrativa y de proyectos estratégicos

SOLICITANTE	Nombre	Gustavo Andrés Salguero López
	Firma	
RESPONSABLE DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Nombre	Mary Alejandra Guarnizo Devia
	Firma	
LÍDER DE PLANEACIÓN FINANCIERA	Nombre	William Idarraga Ariza
	Firma	
APROBACIÓN	Nombre	Gustavo Andrés Salguero López
	Firma	

Javier

Javier Dionel Benitez